



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00040105- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO - COMISARIO MAYOR  
MÓNICA PATRICIA CARRASCO -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00040105- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, y por Resolución N° 070/24 “JP” de fecha 17 de enero de 2024, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de servicios de la Comisario Mayor, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Mónica Patricia Carrasco, CUIL N° 27-24019110-0, legajo personal 167.166, Clase 1974, para pasar a situación de retiro obligatorio, siendo notificada de dicha medida el 08 de febrero de 2024;

Que luego de haberse analizado exhaustivamente la situación de la señora Carrasco, y en base a las necesidades propias del servicio, se hace imprescindible readecuar su estructura jerárquica, con la finalidad de generar un óptimo funcionamiento dentro de los distintos escalafones y unidades, se llegó a la conclusión de solicitarle el retiro obligatorio;

Que tomando intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, se expidió respecto a la situación de la Comisario Mayor, considerando que no existen óbices legales para pasar a situación de retiro obligatorio a la encartada, encuadrándola dentro de lo establecido por el Artículo 14° Inciso m) de la Ley 1131, el que establece que *“El personal policial en actividad será pasado a situación de retiro obligatorio, siempre que no le corresponda la baja o exoneración, cuando se encontrare en alguna de las siguientes situaciones: (...) m) El personal superior y subalterno que haya cumplido treinta (30) y veinticinco (25) años de servicios policiales respectivamente, a propuesta del jefe de Policía para satisfacer necesidades del servicio”*;

Que consecuentemente, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, emitió la Resolución N° 070/24 “JP” solicitando al Poder Ejecutivo Provincial el cese de servicio de la señora Carrasco para pasar a situación de retiro obligatorio;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, informó que la Comisario Mayor no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que luce incorporada intervención de la División Patrimoniales - Sección Viviendas Institucionales de la

Dirección Administración, dejando constancia que la efectivo policial, no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, es menester dictar la presente norma que disponga la cesación de los servicios de la Comisario Mayor Mónica Patricia Carrasco, conforme los preceptos del Artículo 14° Inciso m) de la Ley 1131;

Por ello;

## **LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

#### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DISPÓNGASE** la cesación de los servicios de la Comisario Mayor, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Mónica Patricia Carrasco, CUIL N° 27-24019110-0, legajo personal 167.166, Clase 1974, para pasar a situación de retiro obligatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 14° Inciso m) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del 1° día del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto.

**Artículo 2°:** **AGRADEZCANSE** los servicios prestados en bien de la ciudadanía y de la Institución Policial.

**Artículo 3°:** **NOTIFÍQUESE** a la División Patrimoniales dependiente de la Dirección Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a los fines de instrumentar la restitución de los bienes que la ex-agente tuviere a su cargo, de conformidad con el Artículo 120° de la Ley 715, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto N° 1652/08, en lo que refiere al arma reglamentaria.

**Artículo 4°:** Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor, a los fines de que la solicitante gestione el trámite para la percepción de haberes ante el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.